CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 N.A.
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril de 2025
3. Alcaldía solicitante:	ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA.
4. Modalidad	Mínima Cuantía
5.Tipo de contrato	Suministro

CAPITULO II: DESCRIPCION TECNICA	
6. Análisis del sector económico:	La Alcaldía Local Continente El Pailón del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual se efectúe un análisis para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica, análisis de riesgo, y de acuerdo con Directrices por Colombia Compra Eficiente. En el presente análisis económico, se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio promedio ponderado de los bienes, con capacidad financiera y económica para cumplir con el objeto del contrato, quienes una vez conocidos los posibles costos asociados, el lugar y plazo de ejecución, emitieron las cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta en la evaluación económica de las propuestas presentadas, obteniendo así el precio promedio que servirá como base para determinar el valor del contrato. Adicionalmente, se encontraron en la página del SECOP procesos relacionados con el presente que sirven para el estudio económico de la propuesta encontrando los siguientes: Entidad: **SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ** Objeto de contrato**: SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 205 AÑOS DE LA BATALLA DEL PIENTA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER.** Valor: **$ $36.371.728,00** Número: **MC-020-2024** Fecha**: 2024** Entidad: **META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO** Objeto de contrato: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVIDAD PARA EL GRUPO VOLUNTARIADO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA JUNTA PUERTO RICO META** Número: **MC-097-2024** Valor: $**36.377.392,0**

	Fecha: 2024 Entidad: **ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON DISTRITO DE BUENAVENTURA** Objeto de contrato: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DE IMPRESIÓN E INSUMOS DE OFICINA PARA LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE).** Número: **ACP-MC-2024-04** Valor: $39.979.60 Fecha: 2024
7. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación. El Distrito de Buenaventura, adelanta la presente contratación, en cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. La ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta y la Junta Administrativa Local 2, toda vez que estos recursos son agotables se debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás elementos de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. En aras de brindar una atención oportuna y en la mayor brevedad posible, en todo lo relacionado a las actividades de sus funcionarios, deberá suministrar todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento y eficiencia. En las instancias de la LOCALIDAD CONTINENTE PAILÓN se requiere de la papelería y útiles de oficina, para ser más funcional, técnica y eficaz la labor de los funcionarios que prestan su servicio en la Administración, en todos los procesos que adelantan a fin de cumplir con los objetivos propuestos. Teniendo en cuenta que en estos momentos la Alcaldía Local Continente Pailón, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DE IMPRESIÓN E INSUMOS DE OFICINA PARA LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE).** Se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2025, para celebrar el contrato.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica.
8.1. Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, DE IMPRESION E INSUMOS DE OFICINA PARA LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE)**

8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Anexa ficha técnica.
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	- 44121900 repuestos de tinta y minas de lápices. - 44122000 carpeta de archivo, carpetas y separadores. - 44122100 suministro de sujeción. - 44121700 instrumentos de escritura. - 44121400 suministro de escritorio. - 44121500 suministro de correo. - 44111500 agendas y accesorios. - 12171700 compuesto de colores y dispersión.
8.3. Plazo de ejecución del contrato	10 DIAS
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	● Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. ● Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. ● Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. ● Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. ● Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. ● Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. ● Entregar los elementos, accesorios e insumos requeridos en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN. ● Contar con la disponibilidad inmediata y la logística para realizar la respectiva entrega conforme a lo pactado. ● Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y que tengan las condiciones de calidad y cumplan con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, cuando se encuentren defectos de fabricación, elementos imperfectos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, el oferente debe responder por los mismos reemplazándolos a más tardar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la reclamación realizada

	por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno. ● Entregar con las especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos. ● Garantizar el cambio de las especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el momento que sea detectado durante la entrega y revisión, el contratista hará el cambio pertinente, en un término de tiempo no mayor a tres (3) días hábilessiguientes a la comunicación y asumirá los costos de la devolución. **Nota**: No se podrá desmejorar calidad de las características, en todo caso deberá ser igual o mejor a las especificaciones requeridas. ● Constituir el amparo de las garantías requeridas en el contrato. ● Garantizar la ejecución total del contrato, el contratista se responsabilizará de los perjuicios y/o reparaciones que por este caso ocurran y correrán por cuenta suya, sin derecho a que la ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE PAILÓN le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación del contrato. ● Brindar a la Entidad instrucciones de adecuación y disposición que considere apropiadas para el almacenamiento de los productos entregados. ● Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía Local	Además de las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, La ALCALDÍA LOCAL CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones, las siguientes: ● Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión. ● Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado. ● Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. ● Acompañar y facilitar la ejecución del contrato. ● Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la forma, plazos y condiciones allí establecidas. ● Proporcionar la información y documentación veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.

	● Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. ● Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. ● Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3)El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin

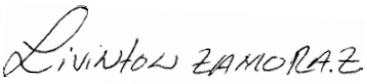
	decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.	
12. Interventoría / Supervisión:	Será designado por la alcalde de la Localidad Continente El Pailón.	
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.1.2.02.02.003	Otros bienes transportables
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000)	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	28	
15. Forma de pago y requisitos.	Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez cumplido el 100% de las obligaciones y compromisos a cargo del contratista, la firma del acta de recibo final a satisfacción de los servicios por parte del supervisor y la acreditación del pago de la seguridad social por parte del contratista.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS, Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financieras; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1). 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Presentar formato No. 2) y presentación de la planilla de pago correspondiente. 3. Registro Único Tributario – RUT. 4. Declaración juramentada (presentar formato No. 4). 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica	

	detallada. (Presentar Formato No. 3) "PROPUESTA ECONÓMICA" mediante una hoja de cálculo de formato Excel, el cual deberá presentar en medio físico, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Alcaldía Continente El Pailón. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La Alcaldía Continente El Pailón en ningún caso será responsable de los mismos. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**: Los oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado antes de la hora y lugar dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar totalmente la Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No. 1 de la invitación pública, Los documentos solicitados en la presente relación, serán verificados por el Comité Evaluador.
16.1. Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS JURÍDICAS**: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal-Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cédula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del

	contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.(e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. **CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES**: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4).c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República. **NOTA**: El oferente deberá contar con establecimiento comercial en el Distrito de Buenaventura o a su vez contar con sucursal registrada en la misma.
16.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos.
16.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios).	**EXPERIENCIA GENERAL**: El Contratista sea persona natural o jurídico deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) Certificaciones en los que demuestre haber ejecutado con entidades publicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando máximo tres (03) certificaciones donde demuestre haber ejecutado con entidades publicas o privadas contratos cuyo objeto este relacionado con el suministro de papelería.

	El valor del certificado aportado para efecto de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%). **ACREDITACIÓN**: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedida por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expide, - Nombre del contratista. • En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

Se anexa matriz de riesgo.

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Local Continente El pailón, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información: - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y 4 meses más. - Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
19. Firmas autorizadas:	
Firma responsable:  **LINVINTON ZAMORA ZAMORA** Alcaldesa Local Continente El Pailón. VoBo. Área Jurídica:	